



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente del presente proceso informándole que la apoderada de la parte demandante solicitó se le remitieran los oficios de levantamiento de las medidas cautelares del proceso con radicado 2022-00191 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 08 de agosto del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **MONICA PATRICIA TAMAYO VELÁSQUEZ**
Demandado: **LUZ ELENA OROZCO RÍOS**
Radicado: **170014003010-2019-00394-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se agrega al expediente sin efecto procesal alguno la solicitud elevada por la abogada NATALIA MARQUEZ CEBALLOS por cuanto lo solicitado no es competencia de éste Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.131 del 09 de agosto de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db014ce78c6a25a700160ef16c14ff249fc511e74bfefd14d51144b4336ad34f**

Documento generado en 08/08/2022 10:56:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>